

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE PLANTAS Y SERVICIO DE DECORACION FLORAL Y ADORNOS DE NAVIDAD PARA EL EMBELLECIMIENTO DE ZONAS DEL CENTRO DE JAEN.

CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- LOTES.
- 3.-.AMBITO LEGAL.
- 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO POR LOTES
- 5.-.RECEPCIONES PARCIALES DE LOS MATERIALES, LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS
- 6.- CONTRO DE CALIDAD
- 7.- TRANSPORTE Y OTROS GASTOS
- 8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
- 9.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



1.- INTRODUCCION

El servicio de Parques y Jardines del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Jaén necesita abastecerse de plantas y otro material típico de las fechas de Navidad.

Dentro de las reposiciones anuales de plantas en los jardines públicos supone invariablemente un importante capítulo el de aquellas plantas de temporada para la Navidad cuyo uso en el jardín se hace para embellecimiento de la ciudad.

Con el fin de unificar y poder atender a las necesidades específicas en cada momento así como las nuevas reposiciones y demás actuaciones que desde el Centro Especial de Empleo se realizan en todo el Municipio, se inicia el trámite de este contrato para el suministro de flor, arboles típicos navideños y adornos de temporada de Navidad así como la decoración floral de las macetas de grandes dimensiones que se van colocando en las zonas centro de Jaén.

La contratación del suministro de plantas de flor y material de atrezo para la decoración, se hace necesario desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- LOTES.

Se consideran dos cauces distintos de provisión, por lo que se dividen en dos lotes, siendo el objeto de cada uno de ellos los siguientes:

- Lote 1.- SUMINISTRO DE PLANTA NAVIDEÑA CPV 03121100 (Plantas vivas)
- Lote 2.- SERVICIO DE DECORACION FLORAL Y SUMINISTRO DE ADORNOS TIPICOS NAVIDEÑOS CPV 77330000

3.- ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollarán los suministros es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO POR LOTES.

En función de los distintos lotes que se incluye en el presente pliego, se definen las características de cada uno de ellos.

La descripción y formato de los suministros, correspondientes a cada lote, están especificados en los ANEXOS.



Las unidades descritas en los ANEXOS, deberán ser los que se suministre, o de características similares, previamente justificadas y aprobadas por los servicios técnicos de parques y jardines del CEE.

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto presentado comprende el suministro del material en el lugar que sea designado por el CEE, dentro del término municipal de Jaén.

4.1.- LOTE 1: SUMINISTRO DE ARBUSTOS Y PLANTAS TÍPICAS DE LA TEMPORADA DE NAVIDAD.

CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS DE FLOR.

SUMINISTRO DE FLOR DE TEMPORADA (Especies seleccionadas)

Las plantas de flor, objeto del contrato, se deberán ceñir a las características generales señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas, y las especies estarán dentro de las contenidas en el ANEXO I.

NORMA GENERAL

Las características de calidad general y presentación, principalmente en los apartados de calidad general de las plantas de vivero, autenticidad específica y variedad, dimensiones y proporciones, repicados y trasplantes, sanidad vegetal, etiquetaje y suministro, estarán sujetas a lo que sobre ello dictaminen los Técnicos de Parques y Jardines del CEE.

Las plantas deberán estar en perfectas condiciones, sin presentar ninguna malformación o enfermedad tanto en su parte aérea como en el cuello y raíces, sin sufrir recortes o poda alguna y teniendo un sistema radicular desarrollado correctamente en relación con la especie, la medida de la parte aérea y la edad de la planta. Asimismo, el sistema radical irá totalmente contenido en la maceta, con un enraizamiento a cepellón cubierto. En ningún caso se admitirán plantas invadidas por plántulas de malas hierbas en los cepellones.

Asimismo, tendrán una estructura bien formada, fuerte y equilibrada con un desarrollo vegetal adecuado, encontrándose, para el caso de las plantas de flor, florida al menos el 80 % de la planta de cada maceta y el resto con presencia de abundantes yemas florales.

CERTIFICADO FITOSANITARIO.

La empresa adjudicataria deberá presentar el Certificado Fitosanitario correspondiente con cada uno de los albaranes de entrega, lo que implica estar dado de alta en el Registro Autonómico correspondiente.

MEDIDAS DE LAS PLANTAS DE FLOR

Las dimensiones de estas plantas flor serán como mínimo las especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, entendiéndose estas por la de la planta sin sufrir recortes o poda alguna.

GARANTIA DEL PRODUCTO.

Aunque la supervivencia del producto depende, por una parte del cuidado y mantenimiento que se proporcione con posterioridad a la entrada (cuidados realizados por personal del CEE) y por otro lado del clima (eventualmente expuesta a heladas, tormentas, etc), se debe exigir una garantía del producto que vaya más allá de lo expuesto en el presente pliego de prescripciones técnicas, consistente en que durante, los 30 días, siguientes a la entrega del producto no se aprecien plagas ni enfermedades achacables a la vegetación. Garantizándose así pues, el grado de salud concreta de los ejemplares suministrados, así como la adecuación de los mismos a los requisitos establecidos en este Pliego de Prescripciones.

Si se estima que los ejemplares no cumplen cualquier condición requerida, se notificará al proveedor, que procederá a retirarlos, quedando exento el CEE de cualquier pago, incluido el que generará la retirada de dicho material.

En cuanto a las épocas y plazos del suministro, el lugar y condiciones específicas se establecerán en cada pedido derivado de este contrato, cumpliendo siempre las condiciones generales y especificas del presente acuerdo.

4.2.- LOTE 2: SUMINISTRO DE ADORNOS NAVIDEÑOS Y SERVICIO DE DECORACION DE MACETEROS

MATERIALES.

Los materiales a suministrar serán los incluidos en la relación del cuadro de material que se adjunta como ANEXO II a este pliego de prescripciones técnicas, o aquellos que de calidad y características similares se consideren más oportunos para el uso al que se destinan. Esta lista tiene efectos orientativos, y no significa que el CEE, tenga que consumir todos los materiales, así como tampoco tiene carácter restrictivo, ni es eliminatoria, por la imposibilidad técnica de describir todos los materiales a utilizar, ya que algunos de ellos responderán a circunstancias o necesidades sobrevenidas. El adjudicatario estará obligado a atender la demanda del CEE con los materiales incluidos en la relación y con aquellos que aún no previstos en la misma responden a necesidades que por su naturaleza puedan quedar vinculados.

Todos los materiales adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en la fecha de su entrega. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista adjudicatario tendrá que acreditar que el material objeto de suministro cumple la normativa vigente que resulte aplicable, cuando fuese requerido para ello por el CEE.

El adjudicatario estará obligado durante la ejecución de los trabajos a implantar medidas de gestión medioambiental

Antes del inicio del contrato, se facilitarán muestras de aquellos productos que el CEE determine, para poder comprobar la calidad de los productos a suministrar.

No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la unidad técnica encargada del seguimiento por parte del CEE.

El material entregado defectuoso y el material devuelto, deberá ser sustituido en 48 horas por otro similar sin cargos adicionales.



DECORACION.

El adjudicatario está obligado a suministrar y realizar la decoración de los maceteros de grandes dimensiones que el CEE tiene para tal evento en propiedad, con un total de 15 grandes, 25 pequeños y dos torres de 2m de altura repartidos por todo el centro, en el que se decorara con árboles, pascueros y adornos navideños típicos de la época.

Si alguno de los maceteros decorados sufre vandalismo o sustracción de material deberá reponerlo en las siguientes 24 h hasta la fecha fin del contrato.

5.- RECEPCIONES PARCIALES DE LOS MATERIALES. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Entre las operaciones que se realizaran para el correcto funcionamiento de este contrato de suministro por lotes, se puede distinguir entre suministros normales y suministros urgentes.

El adjudicatario del contrato las realizara según las especificaciones que a continuación se detallan:

- Suministros normales: se entregaran como máximo en el plazo estipulado en la tabla.
- Suministros urgentes: se entregaran en un plazo máximo de 24 horas desde la petición del suministro no pudiendo superar el 10% del suministro total.

Correrán por cuenta del adjudicatario del presente contrato los gastos que se generen por el transporte y carga/descarga del suministro de equipos y/o elementos, desde el almacén del mismo hasta los almacenes del CEE (en las zonas designadas por el personal encargado del almacén) o en los lugares designados dentro del término municipal.

La empresa deberá tener obligatoriamente una persona de contacto que debe estar siempre en comunicación con el CEE, mediante teléfono, fax, correo electrónico o software destinado a tal fin.

La mecánica general operativa durante la duración del contrato será:

- 1. Comunicación al adjudicatario por parte del personal responsable del CEE bien telefónicamente, por medio de fax, correo electrónico o software destinado a tal fin.
- 2. En los plazos descritos, según que el suministro sea normal o urgente, la empresa adjudicataria entregara el pedido solicitado en el lugar indicado y hora acordada (siempre entre las 8:00 h y las 13:30 h). Además se acompañara de un albarán de entrega con fecha del día en que se efectúa.
- 3. Este albarán deberá ser firmado por parte del personal del almacén del CEE o la persona que reciba el material. No necesariamente la firma de este albarán quiere decir que el material sea correcto, ni en cantidad ni en calidad, o en especificaciones técnicas.
- 4. El visto bueno del material se realizara en un plazo máximo de 10 días naturales desde la entrega del material.



5. La empresa se quedara con una copia del albarán de entrega que formará parte de la documentación que deberá aportar con la factura mediante medios telemáticos.

El suministro de los materiales contemplados dentro de los distintos lotes se realizará según petición del servicio Técnico del Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza (CEE), y en diferentes fechas según necesidades, en la que se indicaran los productos y cantidad de los mismos que se deben suministrar en cada caso concreto. Cualquier entrega que se realice requerirá la presentación del correspondiente albarán con la fecha del día y hora de la entrega realizada.

Los plazos de entrega que se deben cumplir desde las diversas solicitudes de suministro normales, por parte del CEE serán los estipulados en la tabla adjunta por cada uno de los lotes. No obstante, y previa exposición razonada del motivo, se podrá ampliar por mutuo acuerdo expreso de las partes, como máximo, el mismo número de días que los indicados en dicha tabla.

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO DESDE LA SOLICITUD DEL SUMINISTRO

LOTE	DENOMINACION	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA (En días hábiles)
1	Suministro de plantas de temporada	5 días
2	Servicio de decoración y suministro de adornos navideños	5 días

El contratista estará obligado a realizar los suministros objeto del presente pliego, en los lugares y en la forma que se establezca por parte del CEE del Ayuntamiento de Jaén, siempre dentro del municipio.

6.- CONTROL DE CALIDAD

En un momento determinado el técnico responsable del seguimiento del suministro, podrá exigir que se realicen los ensayos necesarios y que considere oportunos del material suministrado o pedir la documentación necesaria para poder controlar la calidad, corriendo por parte del adjudicatario dichos gastos.

Todos los artículos a suministrar serán nuevos y deberán disponer de la garantía del fabricante, según la legislación vigente.

La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesaria para la utilización de los productos objeto de este contrato, si así le fuere requerida por el Responsable del Contrato.

Todos los productos deberán cumplir con la Normativa Comunitaria tanto en la composición como en el etiquetado, por lo que el adjudicatario, si así se le requiere por el Responsable del Contrato, aportará la oportuna ficha técnica que contendrá como mínimo los siguientes apartados (en aquellos productos que procedan):

1.- Identificación del Producto y fabricante



- 2.- Composición-Identificación
- 3.- Identificación de peligros
- 4.- Primeros auxilios
- 5.- Medidas lucha contra incendios
- 6.- Medidas en caso de vertido accidental

7.- TRANSPORTE Y OTROS GASTOS

En el precio del contrato se entenderá incluido en cualquier caso: el transporte, embalajes, pallets, descarga y en general, todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la ejecución material del mismo.

El suministro del material se efectuará por un medio adecuado respetando el envase y embalaje de los productos, debiendo cumplir la normativa legal aplicable en lo relativo al envasado, manipulación y transporte, de modo que se garantice su integridad, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en las dependencias o centros con los que cuenta el CEE en el ámbito del término municipal de Jaén y que se indiquen en cada pedido, pudiéndose incorporar nuevos centros a lo largo del contrato.

Es responsabilidad del adjudicatario garantizar y en su caso demostrar, las condiciones óptimas adecuadas de transporte del material.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración contratante.

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Durante la duración del contrato, los adjudicatarios se comprometen a mantener los precios netos y las marcas ofertadas para los materiales incluidos en el lote adjudicado, así como incorporar al contrato aquellos elementos que si no aparecen en el lote, sean convenientemente aprobados a través del correspondiente presupuesto.

En el caso de que el Centro Especial de Empleo, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, los adjudicatarios no quedan facultados para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del lote correspondiente.

El responsable del contrato se reserva la facultad de inspeccionar los productos objeto del suministro pudiendo establece las pruebas, análisis, o ensayos que serán a cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causar a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o cualquier vicio del material suministrado.

Si durante la vigencia del contrato algunos de los artículos dejaran de fabricarse, la empresa adjudicataria deberá entregar otro de similar o superior calidad, sin que suponga incremento del



precio de adjudicación de la unidad sustituida. Igualmente asumirá los gastos por devoluciones y reenvíos que sean consecuencias de defectos de los artículos.

9.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Es responsabilidad del adjudicatario los daños y perjuicios efectuados durante el transporte, carga y descarga de los suministros. Así como los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por vicios ocultos o material defectuoso del material suministrado.

ANEXO I

PLANTAS	UNIDADES	PRECIO/ SIN IVA
Euphorbia pulcherrima M/13-14		3,40 €
Euphorbia pulcherrima en árbol		12,00 €
Ciclamen persicum M/14		3,50 €
Asparragus densiflorus M/14-15		3,25 €
Nephrolepis (Helecho) M/13-14		3,50 €
Ilex aquifolium M/15		4,25 €

Las dimensiones de estas plantas serán como mínimo las especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, entendiéndose estas por la de la planta sin sufrir recortes o poda alguna.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.





ANEXO II

Atrezos para los maceteros	DIMENSIONES	PRECIO/ SIN IVA
Guirnaldas		
Bolas Navidad		
Adornos navideños		
Plantas y ramas secas		
Acebos y abetos (ramas)		
Abies alba Cont/25		70,00 €
Picea pungens 1,25- 1.50 mt		70,00 €
Picea excelsa (abeto navidad) 1,75- 2,00 mt		55,00 €
Picea pungens hoospii 1,50 -1,70 mt		220,00 €
Picea kosteriana glauca 2-2,5 mt		320,00 €

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.